

DECRETO ALCALDICIO N° 1571  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION PÚBLICA DE  
"MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA".

REQUINOA,

19 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3392 de fecha 18.12.2025, autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente a la contratación de "MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA". Solicita, además, autorizar la publicación de la licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N°21.634. Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Memo N°62 de fecha 16.01.2026, del Director de SECPLA, que solicita autorización para aumentar plazo de adjudicación de la licitación pública "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA", ID 3656-207-LE25, ya que la comisión requiere mayor tiempo para el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, además, el ART.20° de las Bases Administrativas Generales indica que: "Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la Municipalidad podrá aumentar el plazo de adjudicación. Deberá notificar, mediante el sistema de información, las razones que justifican el incumplimiento del plazo de adjudicación indicado y señalar un nuevo plazo de adjudicación, según informa la Comisión Evaluadora al Director SECPLA a través del MEMO N°61 de fecha 16.02.2026. Por lo anterior y siendo inicialmente la fecha de adjudicación el 13.02.2026, se establece como nueva fecha de adjudicación el 02.03.2026.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el aumento de plazo de adjudicación de la licitación pública "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA", ID 3656-207-LE25, en atención a lo informado por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través del MEMO N°61 del 16.02.2026 (adjunto), estableciéndose como nueva fecha de adjudicación el 02.03.2026.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/dffl.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)



FOLIO	310
FECHA	16/01/26
HORA	09:47

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
✓ SECPA		
DIDECO		
✓ ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Firma manuscrita]*  
16-01-26  
13:00

MEMO. : N° 62.-

ANT. : MEMO N° 61 de fecha 16.01.2026.

MAT. : Solicita autorizar aumento de plazo de adjudicación.-

REQUÍNOA, Enero 16 de 2026.-

**A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE: SR. DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**

- 1.- En relación a la Licitación Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA**", **ID 3656-207-LE25**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N°3234 de fecha 03.12.2025, se solicita su autorización a través de la emisión de Decreto Alcaldicio, para ampliar el plazo de adjudicación en atención a lo informado por la Comisión Evaluadora de ofertas a través del MEMO N°851 del 15.01.2026.
- 2.- Por lo expuesto anteriormente, se establece como nueva fecha de adjudicación el 02 de marzo de 2026

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a usted,



**DIEGO MORALES SOTO**  
**DIRECTOR SECPLA**  
**MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

D:MS/dffl.-  
Distribución:  
Citado  
c.c Secpla

MEMO. : N° 61.-

ANT. : D.A N° 3392 de fecha 18.12.2025.

MAT. : Solicita autorizar aumento de plazo de adjudicación.-

REQUÍNOA, Enero 16 de 2026.-

**A: SR. DIEGO MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**

**DE: COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"**

1.- En nombre de la comisión evaluadora y en el marco de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA", ID 3656-207-LE25**, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N°3234 de fecha 03.12.2025, se solicita su autorización para ampliar el plazo de adjudicación por los siguientes motivos:

- a) La comisión requiere mayor tiempo para el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes.
- b) El ART.20° de las Bases Administrativas Generales indica que: *"Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la Municipalidad podrá aumentar el plazo de adjudicación. Deberá notificar, mediante el sistema de información, las razones que justifican el incumplimiento del plazo de adjudicación indicado y señalar un nuevo plazo de adjudicación"*.

2.- Siendo la fecha de adjudicación el 13 de febrero de 2026, por lo expuesto anteriormente, se establece como nueva fecha de adjudicación el 02 de marzo de 2026.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a usted,



DANIELA FAUNE LAGOS  
ARQUITECTO  
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3397  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE  
"MEJORAMIENTO DE BAÑOS - ESTADIO EL ABRA".

REQUINOA.

10 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1768 de fecha 18.12.2025, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente a la contratación de "MEJORAMIENTO DE BAÑOS - ESTADIO EL ABRA". Solicita, además, autorizar la publicación de la licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N° 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N° 21.634. Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA, o quienes los subroguen.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la contratación de "MEJORAMIENTO DE BAÑOS - ESTADIO EL ABRA".

**AUTORIZASE** la publicación de la licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N° 661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N° 21.634.

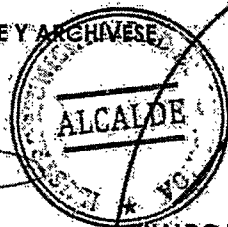
**APRUEBASE** Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Plano de Ubicación y Formatos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecto, SECPLA, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/dff.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)